

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0043894 DE 2023

(29 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General, para la vigencia fiscal 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS- ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece "*Artículo 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...)*".

Que los numerales 8, 9 y 12 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

" (...) 8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.*

12. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad. (...)*"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 01 Gestión General por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS** (\$280.335.277.000)

Que el artículo primero del Acuerdo No. 0010 del 29 de diciembre de 2023, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad



RESOLUCIÓN NÚMERO 0043894 DE 2023 HOJA No. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

Social en Salud, establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el mencionado Acuerdo señala Autorizar al Director General de la ADRES, realizar la desagregación por conceptos a nivel auxiliar de conformidad con las necesidades de apropiación requeridas por la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, según los siguientes conceptos de ingreso y gasto, así:

**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL
PRERSUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1	INGRESOS CORRIENTES	280.335.277.000,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	280.335.277.000,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	-
1-02-3-01-1	SANCIONES SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-02-3-01-2	SANCIONES CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	-
1-02-3-02-1	INTERESES DE MORA SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-02-3-02-2	INTERESES DE MORA CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
1-02-5-01	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	-
1-02-5-01-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	-
1-02-5-01-08-05	SERVICIOS DE SOPORTE	-
1-02-5-01-08-05-9	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	-
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.335.277.000,00
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	280.335.277.000,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	280.335.277.000,00
1-02-6-04-01-09-1	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTICULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	280.335.277.000,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	-
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	-
2-05-1-02	DEPOSITOS	-
2-05-1-02-05	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS CORRIENTES + DISPONIBILIDAD INICIAL		280.335.277.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0043894 DE 2023 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL PRERSUPUESTO DE GASTOS

CODIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR DEFINITIVO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	280.335.277.000,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	44.050.968.068,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	44.050.968.068,00
A-01-01-01	SALARIO	29.791.805.758,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	29.791.805.758,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BASICO	23.069.667.953,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.444.951.000,00
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	740.754.727,00
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	1.075.520.876,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	2.280.480.000,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	1.180.431.202,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.295.936.663,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	3.029.554.909,00
A-01-01-02-002	SALUD	2.146.935.009,00
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	2.485.978.745,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.109.458.500,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	132.435.500,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	834.344.600,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	557.229.400,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.963.225.647,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.868.874.647,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	1.333.045.000,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	394.014.764,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	141.814.883,00
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	167.069.000,00
A-01-01-03-003	PRIMA DE COORDINACIÓN	488.040.000,00
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.439.242.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	236.181.549.454,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	-
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	-
A-02-01-01-003-008	MUEBLES; INSTRUMENTOS MUSICALES; ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜDADES	-
A-02-01-01-003-008-01	MUEBLES	-
A-02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	-
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	236.181.549.454,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.458.880.155,66
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS; BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES; PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	-
A-02-02-01-002-007-01	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	-
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	30.000.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	30.000.000,00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	30.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	7.428.880.155,66
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	5.000.000,00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	5.000.000,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	-



RESOLUCIÓN NÚMERO 0043894 DE 2023 HOJA No. 4

Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR DEFINITIVO
A-02-02-01-004-005-01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	-
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	-
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	-
A-02-02-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	-
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RÁDIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	7.423.880.155,66
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	7.423.880.155,66
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	228.722.669.298,34
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.339.564.284,44
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	614.000.000,00
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	600.000.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	14.000.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	59.069.765,20
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	59.069.765,20
A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	638.268.279,00
A-02-02-02-006-006-01	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	638.268.279,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	5.294.320.100,92
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	5.294.320.100,92
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	333.906.139,32
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	317.971.218,50
A-02-02-02-006-009-02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	15.934.920,82
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	14.243.517.018,72
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.700.108.206,78
A-02-02-02-007-001-02	SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN	-
A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	4.700.108.206,78
A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	4.700.108.206,78
A-02-02-02-007-001-03-5-05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4.700.108.206,78
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	7.571.126.276,94
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	7.571.126.276,94
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.972.282.535,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	1.972.282.535,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	207.283.308.934,38
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	8.748.355.524,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	8.748.355.524,00
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	-
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	191.816.709.592,66
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	190.134.846.088,66
A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	-
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P	1.681.863.504,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.836.889.346,99
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	327.602.592,99
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	270.897.007,00
A-02-02-02-008-004-05	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	4.238.389.747,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0043894 DE 2023 HOJA No. 5

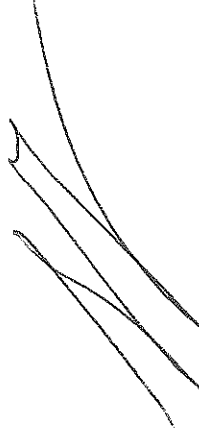
Continuación de la Resolución " Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 01 Unidad de Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR DEFINITIVO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.766.769.476,07
A-02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	638.472.000,00
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	448.458.000,00
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	650.092.529,00
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	29.746.947,07
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	21.786.624,00
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	21.786.624,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	72.798.370,66
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	72.798.370,66
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	276.279.060,80
A-02-02-02-010-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS FUNCIONARIOS	180.000.000,00
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	96.279.060,80
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.759.478,00
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	-
A-03-02-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	-
A-03-02-02-001	MEMBRESÍAS	-
A-03-02-02-005	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL - OISS	-
A-03-08	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	-
A-03-08-01	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	-
A-03-08-01-002	TRANSFERENCIA CONVENIOS ICETEX	-
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	102.759.478,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	102.759.478,00
A-03-10-01-002	SENTENCIAS CONTRATISTAS ADRES - UGG	102.759.478,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS; MULTAS; SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
A-08-01	IMPUESTOS	-
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	-
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	-
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
A-08-05-01	MULTAS Y SANCIONES	-
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	-
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	-
	TOTALES	280.335.277.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL

